



CIRCULAR 12/2015-Selectivo 5 2015

SELECCIÓN DE LOS PALITAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES QUE ACUDIRÁN AL CAMPEONATO DEL MUNDO SENIOR DE AGUAS TRANQUILAS 2015 EN LA PRUEBA HSC1-1000

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEF.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El **SELECTIVO 5-2015** para designar los palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales de Aguas Tranquilas que acudirán al Campeonato del Mundo 2015 en la prueba HSC1-1000 metros, se celebrará en el embalse de Verducido (**Pontevedra**) el día **19 de Julio del 2015**

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputaran las distancias y categorías que clasifican en las pruebas que se reseñan en el cuadro adjunto siguiendo la norma recogida en los documentos “Criterios para la selección de palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales de Aguas Tranquilas en la temporada 2015” y las modificaciones aprobadas posteriormente

Prueba en selectivo	Prueba a que clasifica	Evento a que clasifica
HSC1-1000	HSC1-1000	Campeonato del Mundo Senior

Podrán participar en este Selectivo aquellas palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica CSD y COE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción en firme.

Los derechos adquiridos en este selectivo podrán perderse por renuncia a la licencia deportiva de un club afiliado a la RFEP o por retirada de la licencia por motivos disciplinarios.

La inscripción a estos selectivos sera abierta

Art. 8.- INSCRIPCIONES

Los clubs deberán inscribir y confirmar la participación de sus palistas en el impreso anexo.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría Técnica de la RFEP, **antes de las 13:00 horas de la fecha 7 de Julio**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicadas.

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En éste Selectivo sólo podrán participar hombres de categoría Junior y Senior. Se disputará la distancia de 1000 metros en C1

Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Las calles de las semifinales y finales se distribuirán siguiendo el sistema de cabezas de serie en función de la obtención de plaza internacional en el 2014 y de la clasificación en el selectivo de HSC1-1000 celebrado en el 2015.

Una vez recibida la inscripción, se establecerá la necesidad de semifinales y final o solo final

Art. 11.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

Sábado 6 de julio 2015						
Nº	HORARIO	CARRERA		Embarcación	CATEGORIA	Distancia
1	09:00	Semifinal	1	C1	HOMBRE SENIOR	1000
2	09:10	Semifinal	2	C1	HOMBRE SENIOR	1000
3	12:00	Final	1	C1	HOMBRE SENIOR	1000

El horario podrá modificarse en función de la participación final. Si no fueran necesarias las semifinales FINAL DIRECTA A LAS 11:00

Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante tablillas (dorsal) que se colocarán en la parte trasera o delantera.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de la tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...)

Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. Todas las embarcaciones deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada

carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Los deportistas que no se presenten al selectivo en cada una de las pruebas inscritas, tendrán una penalización en cada una de ellas de **20€**. La descalificación o no presentación en una prueba llevara implícita la penalización económica pero no la descalificación para el resto de las pruebas del selectivo

Art. 14.- RECLAMACIONES

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

De acuerdo con el Reglamento de Aguas Tranquilas, en aquellas Regatas que haya llegadas muy ajustadas, la organización facilitará a modo de información el resultado de la FOTO FINISH.

Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría el lugar y la fecha definitiva para su celebración. En el caso de que no pudiera celebrarse, con la información técnica disponible se asignarán las plazas a seleccionar.

Art. 16.- OTRAS NORMAS

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 17.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este **Selectivo** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP

Vº Bº



EL PRESIDENTE
Juan José Román Mangas



EL SECRETARIO GENERAL
Juan Carlos Vinuesa

INSCRIPCIÓN SELECTIVO 5. 18 de Julio del 2015



Federación:

Club:

Delegado:

Prueba	Nº	Palista	Licencia
HSC1-1000	1		
	2		

Delegado:

Firma